



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

“Kuska, Ñanta Ruwasun”

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 270-2023-A-MDP-E

Pallpata, 08 de Setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 176-2023-NRFP-OPMI-MDP del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual remite la propuesta de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual adjunta el documentos de criterios de priorización, Opinión Legal N° 2011-2023-AJ-MDP/E de Asesoría Legal cuya opinión es por la aprobación de la “propuesta de los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2025-2027 de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 194° de la constitución Política del Estado, reformado por la Ley N.° 27680 reconocen a los Gobiernos Locales Autonomía Económica, Política y Administrativa con sujeción al Orden Jurídico;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en el artículo 1ª del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N.° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de Orientar en uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1252, establece como una de las fases del ciclo de inversión de la Programación Multianual de Inversiones, lo cual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, numeral 5.3 del artículo 5° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N.° 1252, dispone que el Ministerio o la más alta autoridad ejecutiva del sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas sus criterios de priorización para la programación multianual de inversiones sectorial, Regional o Local según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y normas complementaria. Las modificaciones a los objetivos priorizados, metas e indicadores de los criterios de priorización del Programa Multianual de Inversiones Sectorial, Regional o Local se realizan siguiendo el mismo procedimiento establecido para su aprobación; en los demás casos las modificaciones se efectúan de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento;

Que, en la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada mediante Resolución Directoral N.° 001-2019-EF/63.0, en su artículo 13°, numeral 13.6 establece, que la OPMI de los GR y GL propone los criterios de priorización para las inversiones se enmarcan en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los criterios de priorización sectoriales, así como con los planes nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN 13.7 los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos para la Fase de Programa Multianual de Inversiones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

"Kuska, Ñanta Ruwasun"

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22 - 12 - 1944



Gestión 2023 - 2026

Que, los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEIs), contenidos en el PEI 2021-2023 "definen los resultados que la Municipalidad Distrital de Pallpata espera lograr en las condiciones de vida de sus ciudadanos al cual atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definida en la Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo tanto, estos objetivos deben responder a que deseamos cambiar de la realidad interna y externa unida a la sinergia de las instituciones de nuestro distrito en la cual actuamos, y deben ser expresados en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables";

Que, la fase de Programación Multianual de Inversiones es la primera fase del ciclo de inversión en la que se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistemas administrativos para la identificación, selección y priorización de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios. Comprende la elaboración de brechas, la definición de criterios de priorización y la elaboración de la cartera de inversiones para un horizonte mínimo de tres años. Y constituye un insumo para la asignación presupuestal multianual, la programación multianual de inversiones que realiza la Municipalidad distrital de Pallpata, está sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 176-2023-NRFP-OPMI-MDP el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el cual remite la propuesta de los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Pallpata, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual adjunta el documento de criterios de priorización, cuyo anexo forma parte de la documentación sustentatoria.

Que, se tiene la Opinión Legal N° 2011-2023-AJ-MDP/E de Asesoría Legal cuya opinión es favorable por la aprobación de la "propuesta de los criterios de priorización para la programación multianual de inversiones 2025-2027, por cuanto se tiene la aprobación del área técnica, luego de la evaluación de los criterios de priorización.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley No 27972 Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los **CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025 - 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA**, que contiene los criterios de priorización, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata, notifique a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las oficinas que corresponde para el cumplimiento de los procedimientos administrativos que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR
Tec. Juan Chullungui Huamque
DNI: 40473604
ALCALDE





Municipalidad Distrital de Pallpata

OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

CRITERIOS DE PRIORIZACION 2025 - 2027 DEL DISTRITO DE PALLPATA



**DISTRITO: PALLPATA
PROVINCIA: ESPINAR
DEPARTAMENTO: CUSCO**

**SETIEMBRE
2023**

**TEC. JUAN CHULLUNQUIA HUANQQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PALLPATA.
GESTIÓN 2023-2026**



“AÑO DE LA UNIDAD, DE LA PAZ Y EL DESARROLLO”

CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA FASE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

INTRODUCCION

En cumplimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y a los instrumentos de planeamiento estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, los cuales serán aplicables al programa Multianual de Inversiones PMI de la Municipalidad Distrital de Pallpata, se presentan los Criterios de Priorización de Inversiones del distrito.

La elaboración de los criterios de priorización esta basado en 02 criterios obligatorios que corresponde al criterio de cierre de brechas, y al criterio de alineamiento al planeamiento estratégico, que son determinantes, en concordancia con la normatividad vigente.

El objetivo de la elaboración de los criterios de priorización es conformar la programación multianual de inversiones para la Municipalidad Distrital de Pallpata, 2025 – 2027, a cargo de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, como parte de la política de inversiones de los tres niveles de gobierno y tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo distrital.

MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo del sí Para efectos del presente documento, se le mencionara en adelante como el Decreto Legislativo.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, de fecha 09 de diciembre de 2018, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modificatorias
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero de 2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Modificatorias.
- Directiva N° 001-2017-CEPALN/PDC, Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.
- Resolución de Alcaldía N° 275-2020-MDP/A, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021 – 2023) de la Municipalidad Distrital de Pallpata.



LINEAMIENTOS

La fase de Programación Multianual de inversiones como parte del Ciclo de inversiones, comprende las siguientes etapas:

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de accesos a servicios.
2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.

Los criterios de priorización deberán estar contenido en la Programación Multianual de Inversiones, estar relacionado con los lineamientos de política general del gobierno, las prioridades del distrito, los objetivos, las metas y la definición de las acciones de orden estratégico contenidos en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad (PEI) 2021-2023, que define la política institucional : “Promover la competitividad social, económica y ambiental de manera sostenible preservando su identidad cultural a través de la modernización de la gestión eficiente de la Entidad brindando servicios públicos de calidad para todos los ciudadanos de Pallpata”.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEIs), contenidos en el PEI 2021-2023 “definen los resultados que la Municipalidad Distrital de Pallpata espera lograr en las condiciones de vida de sus ciudadanos al cual atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definida en la Ley Orgánica de Municipalidades. Por lo tanto, estos objetivos deben responder a que deseamos cambiar de la realidad interna y externa unida a la sinergia de las instituciones de nuestro distrito en la cual actuamos, y deben ser expresados en términos cualitativos y ser susceptibles de medición a través de Indicadores de Resultado objetivamente verificables”... Pag N° 8 PEI 2021- 2023.

La fase de Programación Multianual de Inversiones es la primera fase del ciclo de inversión en la que se realiza un proceso de planificación articulado con otros sistema administrativos para la identificación, selección y priorización de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a los servicios. Comprende la elaboración de brechas, la definición de criterios de priorización y la elaboración de la cartera de inversiones para un horizonte mínimo de tres años. Y constituye un insumo para la asignación presupuestal multianual.¹

La programación multianual de inversiones que realiza la Municipalidad distrital de Pallpata, esta sujeta al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se rige por los siguientes criterios:

¹ https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Capacitacion_2022_01_17.pdf



Cierre de brechas prioritarias: Las inversiones deben ser aquellas que cierran con mayor eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en el distrito y se determine su contribución al bienestar de la sociedad.

Coordinación intergubernamental: se realizan coordinaciones en los diferentes niveles de gobierno en un mismo territorio.

Sostenibilidad: Se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con futuro presupuesto para la operación del proyecto y su mantenimiento.

Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: Una vez que se inicie la ejecución de la inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, y asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales.

La elaboración de los criterios de priorización de la Municipalidad Distrital de Pallpata tiene por objetivo establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones del PMI, los cuales se elaboran sobre la base del diagnóstico de brechas y los objetivos a alcanzar respecto al cierre de brechas.

La OPMI de la Municipalidad distrital de Pallpata propone los criterios de priorización para las inversiones que se enmarcan en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de competencia municipal.

Finalmente, los criterios de priorización del gobierno local de Pallpata es aprobado por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en el portal Institucional, de acuerdo a los plazos establecidos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (anexo N° 06).

OBJETIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

Definición

Los criterios de priorización son parámetros técnicos definidos por las OPMI, que tienen el propósito de establecer una jerarquía u orden de importancia de una inversión en una cartera de inversiones del PMI de la Municipalidad. Son parámetros que permiten la jerarquización o relevancia de las inversiones, dentro de un grupo de inversiones.

Objetivo

Los criterios de priorización tienen el objetivo de establecer la prioridad de cada inversión que conforma la cartera de inversiones de la entidad.

ELABORACION DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACION

Se ha procedido a elaborar los criterios de priorización para las inversiones de la Municipalidad Distrital de Pallpata que se enmarcan en las competencias de gobiernos locales distritales, que consiste en la priorización de los servicios en los que tiene competencia, de acuerdo a la ley Orgánica de Municipalidades, y en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de inversiones.

Los criterios de priorización establecidos son concordantes con los criterios de priorización de los sectores Vivienda Construcción y Saneamiento, Educación, Ambiente, Agricultura y



Riego, Transportes y Comunicaciones, Mujer y Poblaciones Vulnerables, Energía y Minas e Interior.

Las actividades que se realizaron para la elaboración del criterio de priorización son a) identificar las funciones servicios en los que se tiene competencia, b) identificar objetivos y acciones estratégicas del PEI vigente, c) sistematizar a relación de objetivos estratégicos, acciones estratégicas y servicios, d) proponer los criterios de priorización y solicitar la aprobación, e) registrar los criterios de priorización en el modulo PMI y el documento de aprobación y f) priorización de inversiones (aplicando criterios de priorización sectoriales y distritales. 2

EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL, OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES Y EL SERVICIO ASOCIADO AL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES.

Según la metodología propuesta, se debe tomar como referencia la Ruta Estrategica establecida en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Pallpata vigente (2021-2023), por lo tanto, los objetivos estratégicos y acciones estratégicas definidos en el referido plan serán quienes definan el orden prioritario de las funciones de la cartera de inversiones del PMI 2024-2026.

La priorización se efectúa en dos niveles: de Objetivos Estratégicos y de Acciones Estratégicas. De esta manera, la entidad primero prioriza los OEI que son mas relevantes y tienen una mayor brecha, y luego se realiza una vinculación causal entre la AEI y el OEI, es decir, la fuerza de la influencia de la AEI para el logro del OEI.

Los objetivos Estratégicos Institucionales del PEI de la Municipalidad Distrital de Pallpata son:

1. Contribuir con la calidad de los servicios de salud en el distrito de Pallpata.
2. Contribuir con la calidad de los servicios educativos del distrito de Pallpata.
3. Mejorar las condiciones de habitabilidad del distrito de Pallpata.
4. Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Pallpata.
5. Promover el desarrollo urbano – rural ordenado y sostenible en el distrito de Pallpata.
6. Promover la gestión ambiental en el distrito de Pallpata.
7. Promover la competitividad económica y el acceso al mercado de los productores agrarios y ganaderos del distrito de Pallpata.
8. Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Pallpata.
9. Protección de la población y sus medios de vida frente a los peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Pallpata.
10. Fortalecer la gestión Institucional.

² https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/Capacitacion_2022_01_17.pdf



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, OEI se tiene las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes y servicios) que la Municipalidad Distrital de Pallpata entrega a los ciudadanos tomando en cuenta sus competencias y funciones. Estas son medidas a través de indicadores y sus correspondientes metas anuales³.

Las Acciones Estratégicas Institucionales en el Plan Estratégico Institucional del distrito de Pallpata son las siguientes:

Objetivo Estratégico Institucional		Acciones Estratégicas institucionales	
Código	Descripción	Código	Descripción
OEI.01	Contribuir con la calidad de los servicios del salud en el distrito de Pallpata.	AEI.01.01	Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito de Pallpata.
		AEI.01.02	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuados en instituciones sanitarias del distrito Pallpata.
OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios educativos del distrito de Pallpata	AEI.02.01	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuados en instituciones educativas del distrito Pallpata.
		AEI.02.02	Programas complementarios de vacaciones útiles implementados para los estudiantes del distrito de Pallpata
OEI.03	Mejorar las condiciones de habitabilidad del distrito de Pallpata.	AEI.03.01	Saneamiento básico con calidad en beneficio de la población del distrito de Pallpata
		AEI.03.02	Conexión de agua potable en beneficio de la población del distrito de Pallpata.
OEI.04	Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Pallpata.	AEI.04.01	Programa de apoyo social de forma permanente a grupos de población vulnerable del distrito de Pallpata.
		AEI.04.02	Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población del distrito de Pallpata.
OEI.05	Promover el desarrollo urbano – rural ordenado y sostenible en el distrito de Pallpata.	AEI.05.01	Asistencia técnica en desarrollo urbano rural de forma integral en beneficio de la población del distrito de Pallpata.
		AEI.05.02	Espacios públicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Pallpata.
		AEI.05.03	Saneamiento físico legal de predios focalizados en el distrito de Pallpata.
		AEI.05.04	Plan de desarrollo Urbano Rural implementado en el distrito de Pallpata
		AEI.05.05	Red vial vehicular y peatonal implementada en el distrito de

³ Pg. 10, doc. PEI 2021-2023



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



			Pallpata.
OEI.06	Promover la gestión ambiental en el distrito de Pallpata.	AEI.06.01	Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos solidos para el distrito de Pallpata.
		AEI.06.02	Manejo integral de residuos solidos de los ciudadanos del distrito de Pallpata.
		AEI.06.03	Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental implementada del distrito de Pallpata.
OEI.07	Promover la competitividad económica y el acceso al mercado de los productores agrarios y ganaderos del distrito de Pallpata.	AEI.07.01	Programa de fortalecimiento que agregan valor productivo a los agentes económicos del distrito de Pallpata.
		AEI.07.02	Actividades agropecuarias y artesanales desarrolladas en el distrito de Pallpata.
		AEI.07.03	Planes de negocios implementados para el acceso de mercados de productores agrarios y ganaderos de Pallpata.
		AEI.07.04	Programa de desarrollo turístico implementado en el distrito de Pallpata.
OEI.08	Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Pallpata.	AEI.08.01	Plan local de Seguridad Ciudadana implementado de manera optima en el distrito de Pallpata.
		AEI.08.02	Sistema de Seguridad Ciudadana con equipamiento integral en beneficio del distrito de Pallpata.
OEI.09	Protección de la población y sus medios de vida frente a los peligros de origen natural y antrópicos en el distrito de Pallpata.	AEI.09.01	Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión de riesgo de desastres en el distrito de Pallpata.
		AEI.09.02	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres en el distrito de Pallpata.
		AEI.09.03	Población con practicas seguras para resiliencia en el distrito de Pallpata.
		AEI.09.04	Implementación de actividades de contingencia en el distrito de Pallpata.
OEI.10	Fortalecer la gestión municipal.	AEI.10.01	Asesoramiento institucional oportuno en beneficio de la municipalidad de Pallpata
		AEI.10.02	Gestión por procesos implementado en la Municipalidad de Pallpata.
		AEI.10.03	Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal de Pallpata

Fuente: PEI 2021-2023 MDP





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



FUNCIONES PRIORIZADAS SEGÚN EL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Cuadro N° 01. FUNCIONES PRIORIZADAS EN EL PEI-MDP

N°	FUNCION
1	SALUD
2	EDUCACION
3	SANEAMIENTO
4	ENERGIA
5	PROTECCION SOCIAL
6	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
7	AMBIENTE
8	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
9	AGRICULTURA
10	INTERIOR

Fuente: Anexo N° 02, PEI 2021-2023-MDP

En la tabla anterior se muestra las funciones en el orden de prioridad alineadas a los objetivos y acciones estratégicas del PEI 2021 – 2023, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2020-MDP/A.

PRIORIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Siguiendo los lineamientos correspondientes, se ha obtenido las prioridades de los servicios y los indicadores de brecha, se tiene la tabla siguiente:

Cuadro N° 02. SERVICIOS PRIORIZADOS E INDICADOR DE BRECHAS DEL DISTRITO DE PALLPATA

ID	SERVICIOS	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR NOMINAL	VALOR PORCENTUAL
381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	415	Porcentaje de superficie con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención	HA	9,059	100%
355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	Porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza publica	POBLACION	5,075	100%
380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO	488	Porcentaje de centros poblados con al menos una entidad pública sin acceso a internet fijo	CENTRO POBLADO	14	93.33%
288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	352	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	UNIDAD PRODUCTORA	13	92.86%
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	UNIDAD PRODUCTORA	4	50%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	UNIDAD PRODUCTORA	1	50%
386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	350	Porcentaje de bibliotecas públicas que no prestan adecuados servicios bibliotecarios	BIBLIOTECA	1	100%
341	SERVICIO DE PROTECCION A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACION DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FISICA Y/O MENTAL	466	Porcentaje de hogares de refugio temporal para mujeres y sus hijas e hijos por implementar	HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	1	100%
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	617	Porcentaje de centros de promoción y vigilancia comunal por implementar	CENTRO DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL	1	100%
339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	609	Porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor por implementar	CENTRO DE ATENCION	1	100.00%
296	SERVICIO DE RESIDENCIA Y ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES	645	Porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor que operan en condiciones inadecuadas	CENTRO DE ATENCION	1	100%
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada	ESTABLECIMIENT O DE SALUD	1	100.00%
266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	490	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención por implementar	ESTABLECIMIENT O DE SALUD	1	50.00%
401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	375	Porcentaje de unidades de serenazgo municipal que operan en condiciones inadecuadas	UNIDAD DE SERENAZGO MUNICIPAL	-1	100%
893	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA	365	Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnico productiva con capacidad instalada inadecuada	UNIDAD PRODUCTORA	1	100.00%
238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS	342	Porcentaje de hectáreas de áreas degradadas por residuos sólidos sin intervención	HA	1.96	100.00%
349	SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO	442	Porcentaje de superficie agrícola sin riego	Ha	52,849.05	71.71%
243	SERVICIOS DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO.	384	Porcentaje de puntos críticos en ribera de río no protegidos ante peligros.	PUNTOS CRÍTICOS	1	100%
418	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO.	532	Porcentaje de Productores agropecuarios sin servicio de asistencia técnica	PRODUCTORES ASISTIDOS	192	7.90%
405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	611	Porcentaje de población urbana sin accesos a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas	PERSONAS	4093	80.35%
352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA	379	Porcentaje de la red vecinal no pavimentada con inadecuados niveles de servicio.	KM	67.494	58.77%
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	635	Porcentaje de población rural que no tiene continuidad del servicio de agua potable	PERSONAS	507	19.12%
384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIAS DE EXCRETAS.	346	Porcentaje de población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas	PERSONAS	1720	35.66%
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	453	Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red publica o pileta publica	PERSONAS	2651	54.94%



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI



356	SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL	418	Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial	KM	19.97	100.00%
377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES.	550	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico	VIVIENDA ATENDIDA	654	39.54%
433	SERVICIO PUBLICO DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL	556	porcentaje de M2 de espacios públicos para el esparcimiento y recreación en zonas urbanas por implementar.	USUARIO/ AÑO	1086	20.26%
326	SERVICIO DE REMEDIACION DE SUELOS AFECTADOS POR LA ACTIVIDAD MINERA	587	Porcentaje de áreas afectadas por la actividad minera por intervenir	HA		100.00%
357	SERVICIO DE INTERCAMBIO CULTURAL	420	Porcentaje de localidades indígenas que no cuentan con servicio de intercambio cultural para la transmisión, reproducción y revaloración de la cultura y lengua indígena u originaria.	LOCALIDADES INDÍGENAS	1	100.00%
362	SERVICIO DE INFORMACIÓN PROCESADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS PELIGROS, EMERGENCIAS Y DESASTRES O PELIGRO INMINENTE.	426	Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA	Nº DE CENTROS DE OPERACIÓN DE EMERGENCIA CON INADECUADA CAPACIDAD OPERATIVA	1	100.00%
424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES	527	Porcentaje de servicios operativos o misionales institucionales con capacidad operativa inadecuada.	SERVICIO OPERATIVO O MISIONALES INSTITUCIONALES	1	60.00%
402	SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS	475	Porcentaje de recursos turísticos inventariados priorizados que no brindan adecuados servicios turísticos públicos.	RECURSO TURISTICO	1	100

Fuente: Elaborado en OPMI en base a la Metodología de DGPMI



CRITERIOS DE PRIORIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Los Criterios de Priorización para el PMI 2025 – 2027 de la Municipalidad Distrital de Pallpata según la prioridad de los objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas, se presentan a continuación.

Cuadro N° 03. CRITERIOS DE PRIORIZACION EN FUNCION DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ACCIONES ESTRATEGICAS DEL PEI 2021-2023 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA



CONCLUSIONES

En cumplimiento al D.L. N° 1252, Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y Modificatorias, se elaboró los Criterios de Priorización relacionado a los servicios identificados como gobierno local y su vinculación con el Plan Estratégico Institucional, donde se identifican 13 servicios según el Anexo N° 2 Clasificador de responsabilidad funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

Econ. Nery Regina Farfan Phocco
C.E.A.N° 1046
JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES



OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)				ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)			SERVICIOS DEL SNPMGI			FUNCIONES PRIORIZADAS	
Prioridad	codigo	Descripcion	Prioridad	Codigo	Descripcion	Prioridad	ID	Descripcion	Prioridad	FUNCION	
1	OEI.01	Contribuir con la calidad de los servicios de salud enel distrito de Pallpata	1	AEI.01.01	Programas de salud preventivo-Promocionales orientados a favor de la poblacion del distrito de Pallpata.	3	266	Servicios de atención de salud Basicos	1	SALUD	
			2	AEI.01.02	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones sanitarias del distrito de Pallpata						
2	OEI.02	Contribuir con la calidad de los servicios educativos del distrito de Pallpata	1	AEI.02.01	Apoyo en equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en instituciones educativas del distrito de Pallpata	6	311	servicios de educacion inicial	2	EDUCACION	
			2	AEI.02.02	Programas complementarios implementados para estudiantes del distrito de Pallpata		288	servicios de educacion primaria			
3	OEI.03	Mejorar las condiciones de habitabilidad del distrito de Pallpata	1	AEI.03.01	Saneamiento Basico con calidad en beneficio de la poblacion del distrito de Pallpata	1	384	formas de disposicion sanitaria de excretas.	4	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	
			2	AEI.03.02	beneficio de la poblacion del distrito de Pallpata		432	Servicio de agua potable rural			
4	OEI.04	Promover el desarrollo humano y habitos saludables en el distrito de Pallpata	1	AEI.04.01	Programa de Apoyo Social de forma permanente a grupos de poblacion vulnerable del distrito de Pallpata	2	341	victimas de violencia en situacion de riesgo de feminicidio o peligro su integridad y/o salud fisica y/o mental.	5	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
			2				339	Servicio de apoyo integral al adulto mayor			
						9	357	Servicio de intercambio cultural	3	CULTURA	
			2	AEI.04.02	Programas de actividades deportivas municipales de facil acceso para la poblacion del distrito de Pallpata.	1	433	Servicio publico de integracion economica y social.	4	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	
						7	418	Servicios de apoyo al desarrollo productivo	6	AGRICULTURA Y RIEGO	
			1	AEI.05.01	Asistencia tecnica en desarrollo urbano-rural de forma integral en beneficio de la poblacion del distrito de Pallpata.	5	380	Servicio de acceso a internet fijo	7	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
							352	Servicio de Transitabilidad vial Interurbana			
			1			1	356	Servicio de drenaje pluvial	4	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	



OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)				ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)				SERVICIOS DEL SNPMGI			FUNCIONES PRIORIZADAS	
Prioridad	codigo	Descripcion	Prioridad	Codigo	Descripcion	ID	Prioridad	Descripcion	Prioridad	FUNCION		
5	OEI.05	Promover el desarrollo urbano rural ordenado y sostenible en el distrito de Pallpata					8	Servicio de suministro electrico domiciliario en zonas rurales	8	ENERGIA Y MINAS		
						7	Servicio de provision de agua para riego	6	AGRICULTURA Y RIEGO			
			2	AEI.05.02	Espacios publicos recuperados y priorizados en beneficio del distrito de Pallpata		8	Servicio de remediacion de suelos afectados por la actividad Minera.	8	ENERGIA Y MINAS		
			3	AEI.05.03	Saneamiento fisico legal de predios focalizados en el distrito de Pallpata.	11	Servicios operativos o misionales institucionales	13	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA/VIVIENDA			
			4	AEI.05.04	Plan de Desarrollo Urbano-Rural implementado en el distrito de Pallpata		4	CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO				
6	OEI.06	Promover la gestion ambiental en el distrito de Pallpata	5	AEI.05.05	Red vial vehicular y peatonal implementada en el distrito de Pallpata	4	Servicio de movilidad urbana	9	AMBIENTE			
			1	AEI.06.01	Segregacion en la fuente y recoleccion selectiva de residuos solidos para el distrito de Pallpata							
			2	AEI.06.02	Manejo integral de residuos solidos domesticos del distrito de Pallpata							
			3	AEI.06.03	Plan Anual de Evaluacion y fiscalizacion ambiental implementada en beneficio del distrito de Pallpata							
					Programa de fortalecimiento que agrega valor productivo a los agentes economicos del distrito de Pallpata							
7	OEI.07	Promover la competitividad economica y acceso al mercado de los agentes economicos del distrito de Pallpata	1	AEI.07.01	Actividades agropecuarias y artesanales desarrolladas en el distrito de Pallpata	7	Servicio de siembra y cosecha de agua.	6	AGRICULTURA Y RIEGO			
			2	AEI.07.02	Planes de negocios implementados para el acceso al mercado de productores agrarios y ganaderos de Pallpata							
			3	AEI.07.03	Programa de Desarrollo Turistico implementado en el distrito de Pallpata							
			4	AEI.07.04	Plan Local de seguridad ciudadana implementado de manera optima en el distrito de Pallpata.							
					Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio del distrito de Pallpata							
8	OEI.08	Mejorar el servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Pallpata	1	AEI.08.01	Servicio de seguridad ciudadana local	12	Servicio de seguridad ciudadana	11	INTERIOR			
			2	AEI.08.02								

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)			ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI)				SERVICIOS DEL SNPMGI			FUNCIONES PRIORIZADAS	
Prioridad	codigo	Descripcion	Prioridad	Codigo	Descripcion		Prioridad	ID	Descripcion	Prioridad	FUNCION
9	OEI.09	Proteccion de la poblacion y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antropico en el distrito de Pallpata.	1	AEI.09.01	Desarrollo de instrumentos estrategicos para la gestion del riesgo de desastres en el distrito de Pallpata		10		Servicios de proteccion en riberas de río vulnerables ante el peligro	12	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
			2	AEI.09.02	Capacidad instalada para la preparacion y respuesta frente a emergencias y desastres en el distrito de Pallpata.						
			3	AEI.09.03	Poblacion con practicas seguras para la resiliencia en el distrito de Pallpata.						
			4	AEI.09.04	Implementacion de actividades de contingencia en el distrito de Pallpata				291 Servicio de Alerta Temprana		
10	OEI.10	Fortalecer la gestion institucional	1	AEI.10.01	Asesoramiento Institucional oportuno en beneficio de la Municipalidad distrital de Pallpata		11			13	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA/ GOBIERNOS LOCALES
			2	AEI.10.02	Gestion por procesos implementado en la Municipalidad distrital de Pallpata.						
			3	AEI.10.03	Instrumentos de gestion actualizados en beneficio de la Administracion municipal de Pallpata						
			4	AEI.10.04	Capacidades fortalecidas del personal de la municipalidad distrital de Pallpata.						
			5	AEI.10.05	Espacios y mecanismos de participacion ciudadana fortalecidos en la municipalidad de Pallpata						
			6	AEI.10.06	Recaudacion Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad distrital de Pallpata				424 servicios operativos o misionales institucionales		

